



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extra Ordinaria de fecha 17 de febrero del 2015, el Dictamen N° 001-2015-MPH/SR-CPSP, sobre la Ratificación de las Ordenanzas Municipales N° 263-2014-MDJN/A, y N° 264-2014-MDJN/A que aprueba el Marco del Régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana correspondiente al ejercicio 2015, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 7972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exonera, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley. La Ordenanza en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, mediante Oficio N° 425-2014-MDJN/A de fecha 15 de diciembre de 2014 la señora Marisol Contreras Pareja - Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, remite la Ordenanza Municipal N° 263-2014-MDJN/A y la ordenanza municipal 264-2014-MDJN/A que aprueba el Marco del Régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana correspondiente al ejercicio 2015, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para su ratificación respectiva;

Que, mediante Opinión Legal N° 001-2015-MPH/43.47-AJ, la Asesoría Legal de la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal opina que se remita las ordenanzas al concejo municipal para su ratificación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, Mediante Opinión Legal N° 003-2015-MPH/16, el Asesor legal de la Municipalidad Provincial de Huamanga opina que las ordenanzas se remitan al Concejo Municipal Para su avocación conforme a sus atribuciones,

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 100 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Art. 9° inciso 8 de la norma acotada y en mérito a las atribuciones conferidas;

Puesto a discusión del pleno de concejo y oído a los señores regidores sus posiciones se pone a consideración del pleno, si se aprueba por UNANIMIDAD el Dictamen N° 001-2015-MPH/SR- CPSP, sobre la Ratificación de las Ordenanzas Municipales N° 263-2014-MDJN/A y N° 263-2014-MDJN/A, que aprueban el Marco del Régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana correspondiente al ejercicio 2015, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2015- MPH/SR-CPSP, sobre la Ratificación de las Ordenanzas Municipales N° 263-2014-MDJN/A y N° 263-2014-MDJN/A, que aprueban el Marco del Régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana correspondiente al ejercicio 2015, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Oficina de Presupuesto y Planificación, Unidad de Racionalización y Estadística.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Planificación, Unidad de Racionalización y Estadística y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicano Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE